

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Boyacá, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
Radicación: 2019-00071.00
Demandante: GLADYS MYRIAM ROSERO PIEDRAHITA
Desaparecido: JAIME ANTONIO MOSQUERA PIEDRAHITA

Vencido el término de traslado de la demanda al Curador Ad-litem del desaparecido señor JAIME ANTONIO MOSQUERA PIEDRAHITA, quien en forma oportuna se pronunció, conforme con el núm. 2 del artículo 579 C.G.P., se procede al decreto de pruebas, las cuales se practicarán y valorarán en audiencia, que se celebrará el día **jueves tres (03) de marzo del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**

DECRETO DE PRUEBAS

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Los documentos presentados con la demanda:

- Copia de la denuncia presentada por la demandante por el desaparecimiento del señor Jaime Antonio Mosquera Piedrahita.
- Copia de registro de hechos atribuibles a Grupos Armados al margen de la ley, donde constan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales según la denunciante se produjo el desaparecimiento forzado del señor Mosquera Piedrahita.
- Copia del Informe del hecho victimizante expedido por la Directora de Registro y Control de la Información de la Unidad para las Víctimas.
- Copia de certificación expedida el 06 de abril de 2018, en donde se da cuenta de la confesión de la desaparición forzada del señor Jaime Antonio Mosquera Piedrahita, por parte de los autores mediatos de Grupo al margen de la ley.

-Registro civil de nacimiento de la demandante Gladys Myrian Rosero Piedrahita.

-Registro civil de nacimiento del señor Jaime Antonio Mosquera Piedrahita.

DEL CURADOR AD-LITEM DEL DESAPARECIDO:

Se tendrán las aportadas con la demanda, tal como se solicita.

PRUEBA DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE. Se escuchará el interrogatorio de la señora Gladys Myrian Rosero Piedrahita.

Para la realización de la audiencia, se utilizará la aplicación Microsoft Teams y en caso de ser necesario realizarla por otro medio se les informará oportunamente.

NOTIFIQUESE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro. **24 del 22 DE FEBRERO DE 2022.**



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria